

## SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

### **INFORMACIÓN DE INTERÉS**

#### **SUPUESTO N.º 1 Se dispone de la autorización del actual propietario**

El trámite se realiza ante el veterinario colegiado en ejercicio legal (clínica, consultorio, hospital veterinario o domicilio del cliente) portando la documentación del perro.

Puede ser presencial (titular del animal y futuro propietario), o mediante la autorización correspondiente del titular (persona que figura en la cartilla)

#### **SUPUESTO N.º 2 Se desconoce el paradero del propietario actual, o éste no es localizado**

##### **2.1.- Pérdida, extravío o abandono**

El animal ha sido hallado sin propietario, o persona que responda de él.

Pasos a seguir:

1.- Formular una denuncia ante la Policía Local, a efectos de realizar la correspondiente investigación. El abandono es una infracción muy grave con sanción de hasta 15.000 €, así como un delito tipificado en el Código Penal.

2.- Mediante registro general se dirige el escrito "Anexo I: Formulario para solicitar la adopción" a la Sección de Salud Pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la adopción del animal. Mientras el Ayuntamiento realiza los trámites necesarios para declarar la situación de abandono del animal, el interesado tiene la obligación de proveerlo -bajo su responsabilidad- de todos los cuidados necesarios para su bienestar y seguridad en función de su especie y raza (art. 20.6 de La Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales).

3.- El Ayuntamiento realizará los trámites necesarios para resolver la situación del animal mediante la correspondiente declaración de abandono.

4.- Una vez declarado el abandono, se podrá adoptar mediante el cambio de titular en el **Censo Municipal de Animales de Compañía**, a través de un veterinario colegiado en ejercicio legal (clínicas, consultorio, hospital veterinario o domicilio del cliente)

## 2.2.- Tenencia previa del animal

1.- En este caso la solicitud de cambio de titularidad se iniciará con el escrito “Anexo I: Formulario para solicitar la adopción” dirigido, a través del registro general, a la Sección de Salud Pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- El Ayuntamiento realizará los trámites necesarios para resolver la situación del animal mediante la correspondiente declaración de abandono.

3.- 4.- Una vez declarado el abandono, se podrá adoptar mediante el cambio de titular en el **Censo Municipal de Animales de Compañía**, a través de un veterinario colegiado en ejercicio legal (clínicas, consultorio, hospital veterinario o domicilio del cliente)

***De conformidad con la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los animales tienen la condición de seres sensibles.***

***Es obligación del propietario y poseedor de un animal de compañía proporcionale atención, control y cuidados suficientes, mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y de seguridad de acuerdo con las necesidades propias de su raza y especie, así como realizar cualquier tratamiento preventivo declarado obligatorio y atenderle sanitariamente, no pudiéndose mantener a un animal herido o con enfermedad.***

## Anexo I: FORMULARIO PARA SOLICITAR LA ADOPCIÓN

### SOLICITANTE

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NOMBRE                    |  |
| APELLIDOS                 |  |
| N.º DNI / NIE / PASAPORTE |  |
| DIRECCIÓN                 |  |
| MUNICIPIO                 |  |
| CÓDIGO POSTAL             |  |
| TELÉFONOS (FIJO / MÓVIL)  |  |
| E-MAIL                    |  |

### ANIMAL A ADOPTAR

|                         |  |
|-------------------------|--|
| MICROCHIP               |  |
| RAZA                    |  |
| SEXO                    |  |
| COLOR DE PELO           |  |
| TAMAÑO / MARCAS / SEÑAS |  |

La adopción del animal sólo se hará efectiva cuando, una vez declarada la situación de abandono por parte del Ayuntamiento, proceda el interesado/a al cambio de titular en el **Censo Municipal de Animales de Compañía (ZOOCAN)**, a través de cualquier veterinario colegiado en ejercicio legal.

De conformidad con el art. 20.6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de las Palmas de Gran Canaria, declaro que mientras el Ayuntamiento determina la situación de abandono del animal para cederlo en adopción, me haré cargo -bajo mi responsabilidad- de proveerlo de todos los cuidados necesarios de bienestar y seguridad en función de su especie y raza.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma

Autorizo la cesión de mis datos personales SI  NO